

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.700

Miércoles 8 de Julio de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1782012

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**MODIFICA MANUAL DE PAGOS CON INSTRUCCIONES SOBRE APLICACIÓN DE PREFERENCIA PARA PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.189, de fecha 30 de junio de 2020, del Director Nacional de Aduanas, se modifica Manual de Pagos con instrucciones sobre aplicación de preferencia para Países Menos Adelantados. Modifica el numeral 2 relativo a "Procedimientos de Tramitación de las Devoluciones", del Capítulo IV del Manual de Pagos. Incorpora el Anexo N° 1 "Vigencia de la prueba de origen y plazo para solicitar la devolución de derechos" al Capítulo IV del Manual de Pagos, adjunto a la presente resolución. Deroga la resolución N° 14.229, de fecha 30.12.2013, del Director Nacional de Aduanas.

Las instrucciones dispuestas en la citada resolución comenzarán a regir el 4 de agosto del presente año.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

---

**CVE 1782012**

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---